

MENDOZA, 25 de junio de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 15794/25 caratulado: "CCER - Dirección de Carreras de Cerámica s/ Actualización de Plan de Estudios PGU Cerámica 2025".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica eleva los fundamentos y lineamientos para llevar a cabo la reforma del Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, en el marco establecido mediante Ord. N° 7/22-C.D.

Que el presente análisis estadístico ofrece información sobre las tasas de ingreso, egreso y rendimiento académico del Grupo de Carreras de Cerámica.

Que dichos datos revelan una situación alarmante a pesar de un número considerable de ingresantes, de los cuales el 6% de los estudiantes logra graduarse en el tiempo estipulado por el Plan de Estudio.

Que esta baja tasa de egreso constituye una señal inequívoca de que el diseño curricular actual no está cumpliendo con las expectativas ni las necesidades de los estudiantes. Por este motivo, es fundamental una revisión integral de la oferta académica del Profesorado, buscando optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y facilitar la graduación de calidad de nuestros alumnos.

Que en relación a lo antes analizado y teniendo en cuenta los bajos índices de ingreso y egreso y la prolongación de la duración de la carrera, que supera en general los cuatro años establecidos, se concluye que estos son indicadores claros de la necesidad de reformular el Plan de Estudio vigente ya que manifiesta claramente cómo se lentifica y complejiza la trayectoria de los/as estudiantes en la carrera y por ende su posterior egreso.

Que, por otra parte, las cargas horarias totales y parciales deben ser observadas en profundidad y en relación a cambios operados en la praxis que nos indican la necesidad de visibilizarse en el Plan de Estudio. Todo ello, en pos de sostener la calidad educativa, actualizada y acorde al contexto actual y un sujeto del aprendizaje distinto.

Que, el vertiginoso avance de las tecnologías y las transformaciones profundas que ha experimentado el campo del arte y la cerámica en los últimos años, demandan una renovación pedagógica.

Que la pandemia de COVID-19 aceleró este proceso, poniendo de manifiesto la importancia de desarrollar competencias digitales y habilidades para el aprendizaje autónomo.

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. MARIANA ALEJANDRA GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que estos cambios deben reflejarse en las nuevas propuestas curriculares y los planteos de perfiles profesionales acordes a los nuevos escenarios laborales, los cuales deben integrar competencias relativas al desarrollo tecnológico como es la alfabetización digital con aval académico.

Que, por último, es necesario alinear los planes de estudio con los lineamientos curriculares vigentes, los cuales promueven la adopción de sistemas de créditos, la movilidad estudiantil y la oferta de espacios curriculares optativos que ofrezcan un recorrido general y también particular a cada estudiante. Estas características permiten personalizar los trayectos formativos y brindar a los estudiantes una mayor autonomía en la construcción de su perfil profesional.

Que la Secretaria Académica avala la justificación para la reforma del Plan de Estudio de las Carreras de Cerámica, en el marco de la Ord. 7/22-CD.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y con lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 3 de junio de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de justificación para la reforma del Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística de las Carreras de Cerámica, realizada en el marco establecido mediante Ord. Nº 7/22-C.D., de acuerdo con los fundamentos expresados en el *Anexo Único* de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO DEL PROFESORADO EN CERÁMICA, FAD, UNCuyo

Justificación para avanzar sobre la actualización del Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística aprobado por Ord. N° 40/05–C.S. La carrera tiene una duración de 4 años y una carga horaria de 2.900 horas, requiere un abordaje urgente a los fines de revisar y actualizar la oferta académica. Este período excede ampliamente uno de los principales considerandos fijados por la ordenanza N° 7 (FAD-UNCuyo, 2022), donde se proponen los lineamientos para la reforma, actualización y construcción colectiva de planes de estudio de la Facultad de Artes y Diseño: cito ...“Que muchos de los planes de estudio de la FAD tienen más de una década, por lo que se encuentran desactualizados y fragmentados institucionalmente”...

Por tal motivo y a los fines de relevar información tanto normativa, como de aplicación, desarrollo y análisis del impacto de los mismos en la actualidad, se ofrece a disposición de las Autoridades algunos puntos que consideramos sustanciales:

1- Antecedentes

En el período histórico posterior a la segunda guerra mundial no ingresaban al país productos cerámicos desde Europa. La política del gobierno nacional, debido a esta problemática, se centró en la creación de escuelas de cerámica, para preparar a profesionales capacitados/as y competentes en este tipo de manufactura.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Dr. Jorge E. Coll le solicita al Sr. Fernando Arranz, de nacionalidad española, que impulse la creación de Escuelas Nacionales en nuestro país. La primera en ser creada fue la de Buenos Aires. La misma, Escuela de Cerámica N° 1 de Buenos Aires fue fundada en 1940 por el maestro Fernando Arranz. En sus inicios, se llamó Escuela Industrial Nacional de Cerámica. La segunda fue en la provincia de Córdoba. Esta Escuela se crea sobre la base de un taller fundado por Don Fernando Arranz, es la primera Escuela en la especialidad. Funcionaba en los predios colindantes al Parque Sarmiento.

En 1942 se inaugura la Escuela de Cerámica en Mendoza, dependiente de la Academia Nacional de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Cuyo.

En esta primera etapa, en la Escuela de Cerámica de Mendoza, dentro de esta educación formal, se desarrollaba con formato de taller, basado fundamentalmente en la producción de objetos cerámicos de estilo europeo de tradición valenciana. Esta producción era de carácter utilitario y seriado, y no se manufacturaban objetos artísticos. La condición de ingreso solicitada era haber finalizado los estudios primarios, por lo que la formación correspondía a un nivel secundario especializado.

El proceso de creación y constitución de la Escuela de Cerámica nació condicionado por el tipo de formación dentro de un sistema mixto artesanal/industrial y de orientación práctica. Otro punto a tener en cuenta es que la dependencia de la Academia Nacional de Bellas Artes ejercía influencia especialmente en la decoración de los productos cerámicos.

En la década de 1940 se realizaron sucesivas modificaciones en los Planes de Estudio para estructurar y sistematizar nuevos enfoques educativos. Por ejemplo, en el año 1945 se otorgaban, con tres años de estudio, el título de Artesano en Cerámica y con dos años más, se obtenía título de Técnico con Especialidad en Decoración y Técnico Industrial.

En la década de 1950 se producen cambios profundos en la Escuela de Cerámica con la gestión directiva del arquitecto César Jannello. Las modificaciones se centraron en la investigación y el diseño.

Otro aporte estuvo a cargo del profesor José Carrieri quien introdujo el género escultórico en el área artística.

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 2.-

El hecho de que la formación cerámica tenía nivel secundario no resultaba atractivo para su cursado, los aspirantes se inclinaban por ingresar a la Carrera de Artes Plásticas que otorgaba título universitario.

Ya en 1951 se creó una nueva carrera de tres años con el título de Ceramista.

En el año 1968 la Escuela de Cerámica fue trasladada a los galpones de la Universidad Nacional de Cuyo, ubicados en el Centro Universitario.

En 1969 se estableció como requisito de ingreso poseer estudios secundarios completos.

De esta manera se asignó a los estudios de cerámica la categoría de Nivel Superior.

Fueron suprimidas las carreras de Técnico Ceramista y Ceramista Decorador y se propusieron nuevos títulos: Licenciado en Cerámica (4 años de estudios) y Profesor en Cerámica (5 años de estudios). Con esta transformación se jerarquizaría la carrera.

Recién en el año 1970 la carrera pasó a pertenecer al nivel de grado, con las exigencias de abarcar los tres ejes fundamentales: lo académico, la investigación y la extensión.

Así mismo, los nuevos títulos que se otorgaron fueron: Licenciado en Cerámica y Profesor de Cerámica, incluyéndose en este caso el cursado de las asignaturas pedagógicas, lo que permitió ampliar la inserción laboral de los egresados/as. Esta apertura de formación académica también posibilitó la creación del título intermedio de Ceramista. En el caso de la titulación de Profesor de Cerámica se incluyeron las asignaturas pedagógicas, lo que permitió ampliar la inserción laboral de los/as egresados/as.

Es así como, en el año 1981, con la reformulación de Planes de Estudio, se produce una innovación en la educación formal del campo Cerámico, creándose las carreras de grado que otorgan los siguientes títulos: LICENCIADO EN CERÁMICA ARTÍSTICA, PROFESOR EN CERÁMICA ARTÍSTICA y LICENCIADO EN CERÁMICA INDUSTRIAL. Esta configuración de ofertas académicas serían las que permanecen hasta hoy, como las tres titulaciones que ofrece el grupo de Carreras de Cerámica.

Cabe destacar, en 1984, el Profesor Luis Quesada, desempeñaba la función de Decano Normalizador de la Facultad de Artes y en el mes de septiembre instituyó a la Escuela de Cerámica como grupo de carreras autónomo al grupo de carreras de Artes Visuales.

La trayectoria que se relata, constituye la historia de la carrera del profesorado del grupo de carreras de Cerámica y sus modificaciones históricas.

En el Plan de Estudio de la Carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, en la Ordenanza N°40/2005 a partir de las transformaciones del Sistema Educativo Nacional y Provincial de ese momento, en todos los niveles, ciclos y modalidades, se hace necesario brindar una formación docente que contemple los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las resoluciones reglamentarias del Consejo Federal de Cultura y Educación, la Ley Provincial de Educación N° 6970 y las resoluciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. Las mismas establecen y aprueban los diseños curriculares jurisdiccionales de todos los ciclos y niveles, incluyendo la Formación de Docentes y la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo referida a la creación de carreras.

Sobre los planteos antes expuestos, se conformó una comisión de docentes, y se consultaron Planes de Estudio de Formación Docente de esta Universidad y de otras Universidades Nacionales. Así se reformuló la denominación de la carrera, la que pasa a llamarse Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, y el título, Profesor de Grado Universitario de Cerámica Artística.

Respecto de los espacios curriculares y cargas horarias: se incorporan en el Plan de Estudio mencionado asignaturas y se varía la carga horaria de algunas asignaturas del plan anterior

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Gordillo GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 3.-

llegando a un total de 2900 horas. El diseño curricular tuvo como propósito que, al finalizar la Carrera, el profesional estuviera en condiciones de: desarrollar capacidades y competencias, habilidades y destrezas, en el manejo de los procesos cerámicos, según los sistemas de producción artesanal y artístico, incluyendo otros tipos de materiales, soportes y herramientas acordes a la expresión, comunicación y cualidades estéticas; en interacción e interrelación con el entretendido histórico-social-cultural y ético estético. Otro de los propósitos fue identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Cerámica Artística, en los distintos niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (régimenes especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal, entre otras, los mismos expuestos en la misma Ordenanza.

Cabe hacer mención que mediante ordenanza N° 7/05-C.D., la Facultad de Artes y Diseño solicita se derogue la ordenanza N° 10/81-R. en lo que se refiere al Profesorado de Cerámica Artística. Por otra parte, en el Artículo 2° de la Ord. N° 1/05-C.D. solicita autorización para que el Consejo Directivo regule la fijación del régimen de promoción, correlatividades, distribución curricular por año, régimen de cursado (anual, semestral u otro), así como otros aspectos reglamentarios vinculados al desarrollo de la carrera que fuera aprobada. Así mismo, el Consejo Superior de la UNCUIYO ordena en el Artículo 1° Ratificar la ordenanza N° 1/2005 del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño, que como Anexo I forma parte de la norma, por la cual se aprueba el Plan de Estudio de la Carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica.

En el proceso de implementación la Facultad de Artes y Diseño, a través de una Ordenanza de su Consejo Directivo regulará la fijación del régimen de promoción, correlatividades, distribución curricular por año, régimen de cursado (anual, semestral u otro), así como otros aspectos reglamentarios vinculados al desarrollo de la carrera Artística. Por último, en el ARTÍCULO 3° se ordena derogar la Ordenanza N° 10/81-R., en lo referente a la Carrera de Profesorado en Cerámica Artística de la Facultad de Artes y Diseño.

En el mismo ANEXO ÚNICO sobre el PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO DE CERÁMICA ARTÍSTICA se inscribe el desarrollo del Plan de Estudio y su documentación curricular sobre la base del Carácter del Título: universitario, con una duración de cuatro (4) años y una carga horaria mínima de 2.900 horas reloj, Plan que actualmente está vigente.

Existen algunos Planes de Estudio, aprobados por resolución ministerial que no han sido implementado como oferta académica. Se citan a continuación:

- Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Industrial - Ciclo de Profesorado Ord. 14 y 15/2007 y Anexo Único, con tramitación a través del expediente 10-024-S/07. En la misma se especifica como condición de inscripción acreditar el título de Licenciado/a en Cerámica Industrial, de la Facultad de Artes y Diseño, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo. La duración temporal de la oferta académica es de 3 semestres (1 y ½ año)
- Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística - Ciclo de Profesorado Ord. 13/2007 y su Anexo Único, con tramitación a través del expediente N° 10-497-D/07 de la Facultad de Artes y Diseño, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo. En la misma se especifica como condición de inscripción acreditar el título de Licenciado/a en Cerámica Industrial, de la Facultad de Artes y Diseño, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo. La duración temporal de la oferta académica es de 3 semestres (1 y ½ año). Sobre la misma ordenanza del Ciclo de Profesorado en Cerámica Artística, es importante mencionar que en la Ordenanza 40/05 C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo sobre el Plan de estudio se indica derogar progresivamente la discontinuidad del Profesorado con duración de 4 años.

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. NATALIA INÉS GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 4.-

2- Relevos estadísticos del Grupo de Carreras de Cerámica.

Sobre la base del análisis de los Planes de Estudio antes mencionados y su implementación, se relevan las estadísticas que muestran información, desde el año 2013 al 2024, sobre ingreso, trayectorias y egreso de los/as estudiantes:

| Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Promedio | Total |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|------------|
| Ingreso | 6 | 8 | 4 | 0 | 10 | 2 | 4 | 7 | 5 | 14 | 8 | 8 | 6 | 76 |
| RAN | 8 | 7 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 16 | 20 | 21 | 21 | 13 | 154 |
| 2-3 materias | 11 | 11 | 11 | 9 | 8 | 7 | 7 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 7 | 86 |
| 4-5 materias | 5 | 5 | 3 | 2 | 1 | 4 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 33 |
| 6 o más | 2 | 4 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 | 1 | 18 |
| Cantidad de Estudiantes | 32 | 35 | 30 | 23 | 30 | 25 | 24 | 24 | 31 | 39 | 42 | 47 | 30 | 422 |
| Egresados | 0 | 3 | 4 | 5 | 2 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 21 |

| Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Promedio |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| Ingreso | 19% | 23% | 13% | 0% | 33% | 8% | 17% | 29% | 16% | 36% | 19% | 17% | 19% |
| RAN | 25% | 20% | 37% | 48% | 37% | 44% | 46% | 46% | 52% | 51% | 62% | 44% | 42% |
| 2-3 materias | 34% | 31% | 37% | 39% | 27% | 28% | 29% | 17% | 16% | 8% | 12% | 14% | 25% |
| 4-5 materias | 16% | 14% | 10% | 9% | 3% | 16% | 0% | 8% | 10% | 5% | 7% | 6% | 9% |
| 6 o más | 6% | 11% | 3% | 4% | 0% | 4% | 8% | 0% | 6% | 0% | 0% | 2% | 4% |
| Cantidad de Estudiantes | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Egresados | 0% | 9% | 13% | 22% | 7% | 4% | 4% | 0% | 10% | 0% | 2% | 4% | 6% |

El presente análisis estadístico ofrece información sobre las tasas de ingreso, egreso y rendimiento académico del Grupo de Carreras de Cerámica. Los datos revelan una situación alarmante: a pesar de un número considerable de ingresantes, sólo el 6% de los estudiantes logra graduarse en el tiempo estipulado por el plan de estudio.

Esta baja tasa de egreso constituye una señal inequívoca de que nuestro diseño curricular actual no está cumpliendo con las expectativas ni las necesidades de nuestros estudiantes. Por este motivo, consideramos fundamental una revisión integral de la oferta académica del Profesorado, buscando optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y facilitar la graduación de calidad de nuestros alumnos.

En relación a lo antes analizado y teniendo en cuenta los bajos índices de ingreso y egreso y la prolongación de la duración de la carrera, que supera en general los cuatro años establecidos, podemos concluir que estos son indicadores claros de la necesidad de reformular el plan de estudio vigente ya que manifiesta claramente cómo se lentifica y complejiza la trayectoria de los/as estudiantes en la carrera y por ende su posterior egreso. Sumado a ello, las cargas horarias totales y parciales deben ser observadas en profundidad y en relación a cambios operados en la praxis que nos indican la necesidad de visibilizarse en el Plan de Estudio. Todo ello, en pos de sostener la calidad educativa, actualizada y acorde al contexto actual y un sujeto del aprendizaje distinto.

En segundo lugar, el vertiginoso avance de las tecnologías y las transformaciones profundas que ha experimentado el campo del arte y la cerámica en los últimos años, demandan una renovación pedagógica. La pandemia de COVID-19 aceleró este proceso, poniendo de manifiesto la importancia de desarrollar competencias digitales y habilidades para el

Resol. N° 119


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 D.J. Mariana Anjos GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIZIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 5.-

aprendizaje autónomo. Estos cambios deben reflejarse en las nuevas propuestas curriculares y los planteos de perfiles profesionales acordes a los nuevos escenarios laborales, los cuales deben integrar competencias relativas al desarrollo tecnológico como es la alfabetización digital con aval académico.

Por último, es necesario alinear los planes de estudio con los lineamientos curriculares vigentes, los cuales promueven la adopción de sistemas de créditos, la movilidad estudiantil y la oferta de espacios curriculares optativos que ofrezcan un recorrido general y también particular a cada estudiante. Estas características permiten personalizar los trayectos formativos y brindar a los estudiantes una mayor autonomía en la construcción de su perfil profesional.

3- Sobre los espacios curriculares y cargas horarias

Un análisis de los mismos evidencia que los espacios curriculares han sido modificados en sus cargas horarias y trayectos (cuatrimestrales o anuales). Consideramos que las cargas horarias son excesivas en algunos casos y en otras que son anuales se han cuatrimestralizado, lo que evidencia que sus descriptores no son acordes al tiempo y horas que se han establecido en el Plan de estudio vigente. Como ejemplo citamos espacios como Psicología del Desarrollo, Problemática Educativa, Didáctica y Currículum con 120 horas cada una, que se dictan como espacios cuatrimestrales.

En el caso de los espacios denominados Talleres Cerámicos como Modelado y Color Cerámico I, II, III de 270 horas y Taller Cerámico de Investigación Educativa con 260 horas de cuarto año, los cuales manifiestan un exceso de carga horaria, incluso a punto de poder ser comparado con un trayecto de posgrado como una especialización, para la cual el mínimo de horas es de 200.

Los casos mencionados son algunos sobre los cuales se debe trabajar y reformular, al tiempo que actualizar sus saberes y competencias, adecuándose a los cambios que el mundo contemporáneo y sus campos de conocimientos lo requieren, tanto en el ámbito artístico como en el educativo, los cuales, además, demandan una formación integral y flexible que permita a nuestros egresados/as enfrentar los desafíos del mercado laboral y contribuir al desarrollo cultural de nuestra sociedad.

Sobre la lectura de propuestas de espacios curriculares, de los descriptores y formatos de enseñanza, también se evidencian carencias en cuanto a definiciones y trayectos formativos respecto de todo el campo educativo sobre el cual se habilita la titulación y las especificidades que ese campo laboral tiene y debe ser considerado como territorios formativos particulares. Así mismo considerar el desarrollo de capacidades /competencias es insoslayable a la hora de pensar el perfil de estudiante, como el de egresado y vincular las mismas al complejo y rico mundo laboral y social en el cual se insertan desde su perfil profesional. Un análisis exhaustivo de los planes de estudio vigentes, en especial el profesorado, revela una serie de problemáticas que obstaculizan la formación de profesionales competentes y actualizados:

- Antigüedad: el plan de estudio actual, aprobado en 2008, no refleja los avances en el campo de la cerámica ni las nuevas tendencias pedagógicas. Los cambios profundos de nuestra época que impactan en el sistema educativo, se constituyen en una preocupación, debido a la permanencia por casi veinte años del mismo plan de estudio, no adecuándose a las necesidades y problemáticas actuales.
- Bajos índices de egreso: la estructura curricular actual, con un sistema de correlatividades rígido y una carga horaria excesiva en algunos semestres, desmotiva a los estudiantes y prolonga la trayectoria estudiantil en la carrera. Esto indica un desgranamiento importante de personas que iniciaron su formación motivados por su profesionalización y en el camino abandonaron sus proyectos formativos.

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VITIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 6.-

- Las prácticas educativas no han sido actualizadas en relación al contexto socio-histórico ni a las normativas vigentes. La formación de docentes de cerámica es un desafío permanente, como práctica de mediación cultural, reflexiva y crítica que se caracteriza por la capacidad para contextualizar las intervenciones de enseñanza a fin de encontrar diferencias y mejorar las posibilidades del proceso. El lenguaje cerámico necesita de una intervención pedagógica personalizada y a la vez colectiva donde el futuro profesor/a construye desde la mediación de saberes, acompañando en la construcción de conocimientos, de procedimientos y de experiencias sobre la cerámica.
Ser docente hoy implica asumir la realidad desde el encuentro y la construcción propia en un mundo mediatizado; el mundo de las imágenes está a la orden del día, el uso de las plataformas, la inmediatez, el lenguaje recortado y otras formas de enseñar que nos desafían constantemente. La actualización del plan de estudio permitirá la reconversión de los saberes según la realidad actual en el contexto de educación transitado.
- Inscripciones en dos carreras de cerámica al mismo tiempo. Otra dificultad que se presenta es la poca claridad del perfil, y por ello los aspirantes se inscriben, muchas veces, a más de una carrera al mismo tiempo. Por ejemplo, profesorado y licenciatura en cerámica artística, lo que implica generalmente, retraso y confusión en los cursados, lo que lleva a solicitar equivalencias en cátedras comunes porque no se inscriben correctamente y no conocen el plan de estudio y el cursado de ambas carreras.
- Las trayectorias compartidas no permiten avanzar en forma correcta superponiendo cursados y optando o dejando una de las carreras, ocasionando así rendimiento negativo y una trayectoria lenta.
- Optativas rígidas con opciones que no están enfocadas al perfil planteado al Plan de Estudio.
- Carreras sin implementación de sistema de créditos Según nueva resoluciones ministeriales y ordenanzas vigentes de la UNCuyo.

4- Sobre perfiles de egreso y campos de formación.

Para reflexionar sobre este punto resulta interesante analizar el perfil que se propone en el actual Plan de Estudio de la Carrera de PGU en Cerámica Artística de la FAD-UNCuyo y los desafíos del lenguaje cerámico contemporáneo y su enseñanza.

Una mirada en profundidad del actual Plan de Estudio nos permite identificar el perfil que se buscaba alcanzar. Los planes postulan de manera general la necesidad de adquirir conocimientos vinculados a disciplinas científicas, técnicas y humanísticas y la aptitud para su integración interdisciplinaria que permitan alcanzar una comprensión crítica de la realidad. A partir de ello se aportan algunas observaciones que pueden servir de base para la revisión/actualización del Plan de Estudio vigente:

- El capital de conocimientos construidos sobre el lenguaje artístico y sus ejes formativos, serían la base sustancial sobre el andamiaje del aprender a aprender, para poder transitar posteriormente el aprender a enseñar.
- Así mismo se observa que en el Plan de Estudio del PGU en Cerámica Artística aparecen espacios curriculares en el campo de la formación pedagógica y de las prácticas educativas. Ejemplo: Análisis de las Formas, lo cual resta espacio para la formación del perfil docente y no corresponde a dicho campo formativo.
- En cuanto al ejercicio del dictado hacia el interior de las cátedras, se evidencia en un mismo espacio/tiempo el dictado de cátedras de distintos Planes de Estudio, cohabitando en cursadas comunes, siendo que los perfiles de egresados son distintos, incluso los descriptores de los espacios curriculares y tiempos de cursado. Todo ello, complejiza el dictado de las clases y la coherencia que debemos garantizar a los/as estudiantes en la oferta académica.

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 7.-

5- Sobre los nuevos sujetos de aprendizajes, necesidades y aportes de los estudiantes

En cualquier grupo humano, la diversidad es la norma y no la excepción, ya que somos diversos desde nuestros orígenes familiares, nuestra condición socioeconómica y cultural, nuestra lengua materna, nuestra diversidad física, etc. A ello se suman acontecimientos globales y cambios de enfoques sobre los sujetos y sus formas de aprender, que interpelan los sistemas educativos y sus prácticas.

Poniendo en foco la importancia de identificar y valorar al sujeto del aprendizaje y sus cualidades diversas en la contemporaneidad, se desplaza el interés de lugar, es decir, el foco del problema ya no es el problema de aprender solo responsabilidad del estudiante, sino también del docente, por ejemplo, el sujeto que no aprende porque no puede acceder al material o requiere mediaciones. Observar y analizar el material, los recursos didácticos, la propuesta pedagógica, el formato de enseñanza entre otros, posibilitará atender a la diversidad de un sujeto distinto en el contexto contemporáneo. Estos aspectos permitirán construir un plan de estudio que ofrezca diferentes formas de acceder al conocimiento, de aprender a aprender y aprender a enseñar.

Como hemos mencionado, el interés primario es conocer el lenguaje artístico y sus cualidades como campo de conocimientos, esto será la base para construir su perfil docente el cual nos permitirá acompañar procesos en complejidad creciente e identificar características que anticipen recursos acerca de sus procesos de aprendizaje.

6- Sobre necesidades, demandas y expectativas de la sociedad

En el proceso de análisis y revisión de las ofertas formativas de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, es imperativo realizar nuestro propio análisis y adecuaciones en cuanto a normativas vigentes, como el mejoramiento de nuestras ofertas, concordantes con el Plan de Gestión actual y las demandas que nuestros claustros y la sociedad en su conjunto nos indican. Por ello consideramos estar acorde al contexto y las realidades que han mutado en los tiempos actuales, sobre lo cual tenemos intención de accionar y buscar superar propuestas anteriores.

7- Sobre necesidades y requerimientos laborales y profesionales

Sobre el reconocimiento de los escenarios laborales actuales y sus características, podemos mencionar un amplio y diverso territorio laboral para nuestros/as egresados/as.

El mismo transita todos los niveles educativos y las particularidades que de ellos devienen, los cuales no están identificados en el Plan de Estudio en vigencia.

Los territorios laborales, sus particulares formas institucionales y de sujetos del aprendizaje, hacen meritorio las adecuaciones pertinentes a dicho territorio.

Los/as docentes cuentan con formaciones generales y adecuaciones de los programas, que han buscado actualizar la formación docente, pero es pertinente explicitar y jerarquizar en el Plan de Estudio los trayectos formativos, entendiendo que tanto las instituciones, como sus niveles formativos y los sujetos del aprendizaje actuales, merecen ser visibilizados y ajustados en la escritura de la oferta académica.

Un ejemplo de ello es la ausencia de formación docente para el territorio diverso que incluye educación especial, no formal, técnica y con diversas organizaciones no gubernamentales, territorio apto para el desempeño laboral docente.

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. NATALIA VIRGINIA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 8.-

Considerando el Plan de Estudio de la Carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística vigente, se debe trabajar, especialmente en el perfil del/la egresado/a; ya que el mismo no contempla, por ejemplo, la incorporación del uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje, aunque en la praxis algunos espacios curriculares cuentan con aula virtual activa. La integración de nuevas tecnologías en la enseñanza está transformando el ámbito educativo, ofreciendo herramientas y métodos innovadores que enriquecen la experiencia de aprendizaje.

Estas tecnologías pueden transformar la manera en que se imparten las clases, proporcionando experiencias de aprendizaje más interactivas, personalizadas y accesibles salvando distancias y otras circunstancias, que garanticen el acceso a la formación superior universitaria.

Es pertinente mencionar que los/as docentes en muchos casos dictan el mismo espacio curricular en distintas carreras, por lo cual sería necesario articular y dar coherencia a todas estas variables, y diseñar procesos educativos fluidos y visiblemente superadores.

En tal sentido, los Profesorados requieren de manera impostergable una actualización, atendiendo no sólo a las normativas vigentes, sino a los enfoques que la Ley Nacional de Educación N°26206/06 y todas las normativas que de ella emanan, las cuales indican la necesidad de actualizar el campo de construcción de conocimientos disciplinar, como así también las pedagogías, didácticas y trayectos formativos de nuestros futuros profesionales de la educación. Los mismos se encuentran diseñados sobre una estructura rígida y paradigmas que responden a un contexto social y cultural anacrónico.

En conclusión, la actualización de los planes de estudio de la carrera de Cerámica se presenta como una necesidad impostergable para garantizar la calidad de la formación, la empleabilidad de nuestros egresados y la relevancia de nuestra oferta académica en un contexto en constante cambio.

Por lo expuesto, solicitamos a la Secretaría Académica y por su intermedio al Consejo Directivo, autorice el proceso de revisión y actualización del Plan de Estudio del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

Normativas y Materiales consultados:

- Informes y documentación sobre trayectorias estudiantiles provistas por Dirección de Alumnos y TRACES-SAPOE.
- Ley Nacional de Educación N° 26206. Aprobada por el Congreso de la Nación Argentina, el 14 de diciembre de 2006
- Ley de Educación Superior N° 24.521. HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Sanción 20-07-1995
- Mieras, E. (2022) "Inclusión de estudiantes universitarios con discapacidad. Factores que influyen su rendimiento académico" Tesis de Maestría (Cap. 6) - Facultad de Educación - UNCUIYO.
- Planes de Estudio de otras Unidades Académicas de la UNCUIYO y otras Universidades.
- Ordenanza 075/2016 Rectorado UNCUIYO. Sobre lineamientos y ejes para la actualización y/o creación de carreras de pre grado y de grado de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza 7/2022 CD. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación, especialmente referidas a la Educación Artística. http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 9.-

- Resolución 3556/2019. Diseño Curricular para la Educación Primaria. Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Educativa. Dirección General de Escuelas. Provincia de Mendoza - Resoluciones y Diseños Curriculares de Educación Secundaria de la Provincia de Mendoza. Dirección General de Escuelas Subsecretaría de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa Dirección de Planificación de la Calidad Educativa 2015
- Res. 0645/2015 Dirección General de Escuelas, Provincia de Mendoza.
- Res. 1096/2015. Dirección General de Escuelas, Provincia de Mendoza. Diseños Curriculares – Educación Secundaria Orientada. Disponible en <https://www.mendoza.edu.ar/category/disenos-curriculares/dcp-secundario-orientado/>
- Res. 2127/2015 Dirección General de Escuelas, Provincia de Mendoza. Diseños Curriculares – Educación Secundaria Orientada en Artes. Disponible en <https://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/02/DCP-SECUNDARIO-BACHILLER-EN-ARTE.pdf>
- Resolución y Diseño Curricular - Educación Secundaria Orientada – Bachiller en Arte con Especialidad. Disponible en <https://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/02/DCP-SECUNDARIO-BACHILLER-EN-ARTE-CON-ESPEC.pdf>
- Resolución N° 24/07 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial del INFD. Disponible en http://profesoradolaborde.com.ar/images/cms/24_07_anexo01_ltpcx_14899.pdf

RESOLUCIÓN N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO